Reunificación familiar con cónyuge nacional de la UE

¿Es ciudadano de la UE, se ha instalado en Alemania y quiere traer a su cónyuge? Lea aquí lo que debe tener en cuenta en materia de reagrupación familiar.

Contenido

- Su cónyuge a trasladarse es nacional de un país de la Unión Europea o de los Estados miembros de la AELC
- Su cónyuge a trasladarse es nacional de un tercer país (sin UE/AELC)
- ¿Cómo puede solicitar el visado de reunificación familiar con cónyuge?

¿Es usted nacional de un país perteneciente a la UE o de los Estados miembros de la **AELC** trabajando y viviviendo en Alemania y desea traer consigo a su cónyuge a Alemania? En ese caso su cónyuge puede también vivir y trabajar en Alemania. Dependiendo de la nacionalidad de su cónyuge podrá ser que requiera un **permiso de residencia** especial.

¿Desea que sus hijos/as a parte de su cónyugue también vivan con usted en Alemania? Infórmese en la sección **Reunificación familiar con hijos** sobre las regulaciones vigentes.

Su cónyuge a trasladarse es nacional de un país de la Unión Europea o de los Estados miembros de la AELC

Si su cónyuge es nacional de un país perteneciente a la UE o de los Estados miembros de la AELC, le será muy fácil emigrar a Alemania. Además, podrá trabajar y vivir sin ninguna restricción en Alemania y no necesitará tramitar un permiso de residencia especial.

Su cónyuge a trasladarse es nacional de un tercer país (sin UE/AELC)

Si usted es nacional de un país perteneciente a la UE o de los Estados miembros de la AELC y su cónyuge es nacional de un tercer país, su cónyuge deberá tramitar un **visado** de **reunificación familiar** con el cónyuge. Según el **art. 2 (4) de la Ley sobre la libertad de circulación de los ciudadanos de la UE (FreizügG/EU)**, si su cónyuge posee ya un **título de residencia** de algún país perteneciente a la UE o de los Estados miembros de la AELC, podrá entonces venir a Alemania sin un visado.

Reagrupación con cónyuge: permiso de residencia tras la entrada sin necesidad de visado

Los ciudadanos de los países: Andorra, Australia, Brasil, Canadá, El Salvador, los Estados Unidos de América, Honduras, Israel, Japón, Mónaco, Nueva Zelanda, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea del Sur y San Marino quienes vienen a Alemania por razón de reunificación familiar podrán venir a Alemania sin un visado y solicitar directamente su permiso de residencia obligatorio directamente en la **Autoridad de Extranjería** que le corresponda.

¿Cómo puede solicitar el visado de reunificación familiar con cónyuge?

Si su cónyuge necesita un visado para entrar a Alemania, deberá tramitar un visado de reunificación familiar con cónyuge. El visado puede ser solicitado en línea a través del **Portal de Servicios Consulares** del Ministerio de Relaciones Exteriores o directamente en la embajada alemana. En la lista de **puntos de contacto y asesoramiento** encontrará un listado de las representaciones alemanas en el extranjero.

Para tramitar un visado para reunificación familiar con cónyuge deberá, por regla general, presentar su pasaporte y un acta de matrimonio o constancia de unión civil o unión registrada (Verpartnerung). Infórmese en la embajada alemana que le corresponde sobre qué otros documentos son necesarios.

Puesto que la tramitación del visado puede tomar algo de tiempo, es recomendable que se informe con antelación sobre la documentación necesaria y presente su solicitud a tiempo. Después de haber entrado al país, su cónyuge deberá registrarse en la **oficina de empadronamiento** y después tramitar personalmente el permiso de residencia por reunificación familiar con cónyuge. Una vez otorgado el permiso de residencia, su cónyuge tendrá automáticamente el pleno derecho de ejercer una actividad remunerada en Alemania.

Más información en la red

Ministerio Federal de la Educación, Familia, Tercera Edad, Mujer y Juventud (BMBFSFJ)

Portal de la familia

Oficina Federal de Migración y Refugiados (BAMF)

Lo que debe tener en cuenta para la reunificación familiar

Ministerio Federal de la Educación, Familia, Tercera Edad, Mujer y Juventud (BMBFSFJ)

El programa federal del Fondo Social Europeo "Stark im Beruf" (fuerte en el trabajo), le brinda apoyo a madres de origen migratorio para conseguir trabajo.

Imprimir página

URL: https://www.make-it-in-germany.com/es/visado-homologacion/reunificacion-familiar/conyuge-ue
Fecha: 2026-10-29 18:32:42 GMT